



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES-REGION TUMBES**

Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**ACUERDO DE CONCEJO N° 044- 2023-MDAV-SG**

Aguas Verdes, 10 de Mayo del 2023.

VISTO;

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2023, de fecha 10 de Mayo del 2023; bajo la Presidencia del Alcalde Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ, con la asistencia de los Señores Regidores Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE, Sra. MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES, Sr. CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, Sra. LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS, Sr. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA, viene la invitación para el Señores Regidores, Carlos Enrique Nole Salcedo y Juan Carlos Huamaní Yola, para participar en el Congreso Nacional de Regidores, Consejeros del Perú – CONARPE, a realizarse los días 01 y 02 de Junio de 2023, en la Ciudad de Machu Pichu, Cuzco, gestionar pasajes, viáticos y costo de inscripción.

CONSIDERANDO:

Que, vienen las Cartas N° 004-2023 y 000010-2023, donde los Señores Regidores CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO, Y SR. JUAN CARLOS HUAMANI YOLA, dan a conocer la invitación para los Señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, previo permiso para que participen del Congreso Nacional de Regidores y Consejeros del Perú, a realizarse los días 01 y 02 de Junio del 2023, en la Sala Machu Pichi de la Ciudad del Cuzco, Con la siguiente temática a tratar: con los siguientes beneficios :

- \_ Certificado por 120 horas lectivas,
- Conferencias magistrales, y talleres Clases grabadas,
- Carnet de registro a la Asociación de Regidores del Perú,
- Manual del Regidor, Modelos de Mociones,
- Modelos de informes de *Fiscalización*,
- Modelos de Informes de Fiscalización,
- Modelos de Proyectos de Ordenanzas, Asesoría personalizada (WhatsApp.)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano establece Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;



Que tomando conocimiento de los beneficios a recibir es que solicitan se tome la decisión en acuerdo de Concejo para luego gestionar los viáticos, pasajes ida y vuelta, y el derecho a inscripción para cada Regidor y participen en el Congreso Nacional de Regidores a desarrollarse en la Ciudad del Cuzo los días 01 y 02 de Junio de 2023.

Que, ante el proceso de debate toman la decisión de autorizar el respectivo permiso y se debe recomendar las acciones administrativas que corresponda de acuerdo Ley.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 el Pleno del Concejo Municipal lo somete a proceso de votación y por **UNANIMIDAD**;

## ACORDO

**Artículo Primero.- APROBAR Y AUTORIZAR** el viaje para los Señores CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO y JUAN CARLOS HUAMANI YOLA, Regidores de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, acordándose se proceda a gestionar viáticos, pasajes ida y vuelta Vía Aérea, más el pago de derecho de inscripción para cada Regidor a fin de que participen en el Congreso Nacional de Regidores y Consejeros del Perú, a realizarse los días 01 y 02 de Junio del 2023, acto que se desarrollará en la Sala de Machu Pichu - Municipalidad Provincial del Cuzco.

**Artículo segundo.- APROBAR Y GESTIONAR**, el costo de derecho inscripción, por cada Regidor, hasta por la suma de s/.250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 Soles), para los Señores Carlos Enrique Nole Salcedo y Juan Carlos Huamani Yola, para participar en el Congreso Nacional de Regidores y Consejeros del Perú, a realizarse los días 01 y 02 de Junio del 2023, que se desarrollará en la Sala de Machu Pichu .- Municipalidad Provincial del Cuzco.-

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo , a la Gerencia General Municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia Tesorería.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** Notificar a las Gerencias y Sub Gerencias que corresponda como también la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
ABG. RASÍ CHAVEZ LADINES  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES  
Ing. César Enrique Chapañan Díaz  
ALCALDE